

EXP-UNC: 0029977/2015

VISTO

El pedido presentado por el Prof. Roberto Videla manifestando su opción de permanencia hasta los 70 años en su cargo de Profesor Titular Plenario de dedicación exclusiva de la Facultad de Artes, con designación dispuesta por R.H.C.S. N° 341/2012, y

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 70 de los Estatutos Universitarios todo docente, incluido los profesores titulares plenarios, cesa en las funciones para las que hubiera sido designado el 1º de abril del año siguiente a aquél en que cumple sesenta y cinco años de edad salvo lo prescripto en la Ley Nacional 26.508.

Que dicha ley en su Art. 1, inciso a), numeral 2) establece a favor de los docentes universitarios la opción para permanecer en la actividad laboral durante cinco años más después de los sesenta y cinco años de edad.

Que la Ordenanza del H.C.S. N° 17/2010 dictamina que la opción debe ser ejercida por parte del docente que se encuentre habilitado para ello.

Que conforme lo informado por el Área Económica Financiera Personal y Sueldos, el Prof. Videla alcanzaría los 70 años de edad el 30 de setiembre de 2018.

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría Académica.

Que en sesión ordinaria del día 15 de junio de 2015 el H. Consejo Directivo, aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

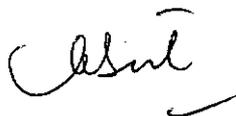
ARTÍCULO 1º: Solicitar al Honorable Consejo Superior, autorizar la permanencia hasta los setenta (70) años de edad al Prof. Roberto Videla, Legajo N° 13.166, en el cargo de Profesor Titular Plenario de dedicación exclusiva de la Facultad de Artes, bajo excepción del plazo establecido en el artículo 4º de la OHCS N° 17/2010.

ARTICULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Elevar las actuaciones al Honorable Consejo Superior para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N°

0174



Mgter. Andrea Samiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.



Lic. Ana Yukelsort
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba